

EXPEDIENTE: 51/M/23/SS/CO/A/0001

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE MODIFICA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DEL HOSPITAL JUAN CARLOS I, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Sanidad, de fecha 19.02.24 y registro – n.º.118, se aprobaron los pliegos que han de regir la contratación referida anteriormente, así como el gasto del expediente tramitado y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- Con fecha 20.02.24 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, Memoria Justificativa, la Resolución de inicio y la Resolución de aprobación de pliegos, finalizando el plazo de presentación para la presentación de proposiciones del día 19.03.24 a las 23:59 horas. Igualmente, para este expediente, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea un anuncio de licitación el día 20.02.24

Tercero.- Con fecha 14.03.24 la jefa de Servicio de Mantenimiento y el Director Gerente, ambos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, emiten informes proponiendo la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por omisión en el mismo del anexo correspondiente a la lista del personal adscrito subrogable a la contratación del servicio que nos trae causa.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29 apartado 1 letra j y k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- Resulta de aplicación el artículo 124 LCSP a tenor del cual:

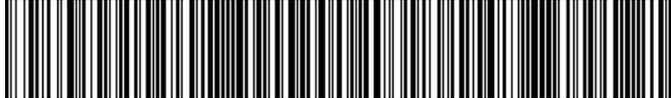
“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

Cuarto.- Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Avda. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 15/03/2024 - 14:25:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 220 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 15/03/2024 14:29:14	Fecha: 15/03/2024 - 14:29:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h0DYJQJg8PyRQoZwXJxc8iK4sIyPjLa7	 
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2024 - 14:46:23	



Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DEL HOSPITAL JUAN CARLOS I, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN**

Segundo.- Publicar la presente Orden en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

CONSEJERA DE SANIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 15/03/2024 - 14:25:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 220 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 15/03/2024 14:29:14	Fecha: 15/03/2024 - 14:29:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h0DYJQJg8PyRQoZwXJxc8iK4sIyPjLa7	 
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2024 - 14:46:23	